EL MORE..



COMI-DAS RAPI DAS

MEDELLIN, MARZO 13 DEL 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

RECIBA UN CORDIAL Y RESPETUOSO SALUDO. A TRAVES DE ESTAS LINEAS DESEO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE ***KELLY JHOANA PALACIO PEREZ,*** *QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO* ***1000.125.987,*** *LABORO PARA NOSOTROS DURANTE UN AÑO INICIANDO EL 06 DE FEBRERO DE 2017 HASTA EL 23 DE MAYO DE 2018, TIEMPO EN EL CUAL DEMOSTRO UNA CONDUCTA INTACHABLE Y DEMOSTRAR SER UNA EXCELENTE TRABAJADORA, COMPROMETIDA, RESPONSABLE Y FIEL CUMPLIDORA DE SUS TAREAS. SIEMPRE HA MANIFESTADO PREOCUPACION POR MEJORAR, CAPACITARSE Y ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS.*

DURANTE ESTE AÑO SE DESEMPEÑO EL CARGO DE SERVICIOS GENERALES Y ATENCION AL CLIENTE Y ES POR ELLO QUE, LE SUGIERO CONSIDERE ESTA RECOMENDACION, CON LA CONFIANZA DE QUE ESTARA SIEMPRE A LA ALTURA DE SUS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES.

SIN MAS NADA A QUE REFERIRME Y, ESPERANDO QUE ESTA MISIVA SEA TOMADA EN CUENTA, DEJO MI NUMERO DE CONTACTO PARA CUALQUIER INFORMACION DE INTERES

ATENTAMENTE

Miguel Alvarez Carmona

MIGUEL ANDRES ALVAREZ CARMONA

C.C 71213107

CELULAR 3207471600

DIRECCION: CARRERA 52 Nro. 74-81 SANTAMARIA (ITAGUI)

Escaneado con CamScanner

RANCHO LOS CARNALES

GRUPO LOS CARNALES S.A.S
Nit No. 901512158-0

HACE CONSTAR

Que el señora **KELLY JOHANA PALACIO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.125.867, laboro en la empresa desde el mes de agosto hasta diciembre del año 2021, mediante contrato de trabajo a término indefinido, desempeñando el cargo de Mesera del establecimiento de comercio denominado Restaurante RANCHO LOS CARNALES, devengando un salario mensual de Un Millón de Pesos m.l. (1.000.000.oo) más propinas promedio mensual de Trecientos Ochenta Mil Pesos (680.000.oo).

Dado a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

Hernan Dario Correa R.

HERNAN DARIO CORREA RAIGOSA
C. C. No. 1.017.197.438
Administrador General

KM 23 autopista norte vereda San Andrés, El Trapiche
infoloscarnales@gmail.com Cel. 301-330-08-14

Escaneado con CamScanner